San Pedro, 11 de junio del 2.019.-

ACLARACIÓN N° 3

Señores Oferentes

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la siguiente aclaración en el marco del llamado por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" - ID N° 359.219.**

CONSULTA DEL OFERENTE

1) **CONSULTA 1 ITEM 3 – Fotocopiadora Multifuncional.**

Tóner: rendimiento 21.000 copias, adicional 5 tóner para 21.000 copias o superior por cada equipo ofertado.

- En ese sentido es importante remarcar que existen en el mercado equipos de distintas marcas que cumplen con rendimientos de 21.000 páginas o superiores, pero al solicitar 5 tóner extra se está incurriendo en otro rubro contable el cual es adquisición de insumos por lo cual quisiéramos consultar.

  Primero, puede la convocante mencionar cual es la necesidad de solicitar 5 tóner de 21.000 páginas? Si cada fabricante cuenta con distintos rendimientos de tóner por que no solicitar 100.000 páginas cubiertas con tóner adicional suficiente? Siendo que la convocante puede ganar ventaja al obtener precios más bajos contando con propuestas de 2 tóner de 50.000 páginas que cubran esa necesidad mejorando el gasto público por dar un ejemplo, por qué solo exigir que se oferten de 21.000, no de 20.000 una medida estándar? Solo iguales o superiores que evidentemente cuentan con mayor costo? En síntesis resulta limitante a la participación abierta de oferentes ya que solamente la marca KYOCERA ECOSYS M3655idn cuenta con el tóner KYOCERA TK-3182 de 21.000 páginas de rendimiento, obteniendo el proveedor representante SHIROSAWA COMPANY SAIC, exclusividad de participación. Ver el link de compatibilidad documento oficial de Kyocera página 7 (http://la.kyoceradocumentssolutions.com/content/dam/kdc/kdag/dowloads/technical/documentation/bulletin/kyoceradocumentssolutions/lad/es/M3655idn-M3660idnSPTB1LAD.pdf)

  Segundo, el objeto de gasto del presente llamado es 540 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, para la adquisición de tóner existe un rubro distinto el cual es el 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, **por lo que solicitamos a la convocante respetuosamente**, utilizar el objeto de gasto correcto para la adquisición de tóner a través de una nueva convocatoria, o

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

establecer una cantidad de tóner extra expresada en páginas a cubrir, estableciendo que los tóner deban ser originales de la misma marca del equipo ofertado sin limitar por rendimiento de tóner de marcas específicas.

Respuesta: En relación a este punto se aclara que se aceptaran Tóner de arranque de fábrica del equipo, incluido en forma adicional insumos originales de la misma marca del equipo ofertado hasta cubrir la cantidad de 100.000 (cien mil) copias.

En cuanto al punto dos se aclara que la convocante recurre a solicitar junto con cada equipo ofertado tóner, considerando la no disponibilidad de rubros para la adquisición de estos insumos.

2) **CONSULTA 1 ITEM 3 – Fotocopiadora Multifuncional.**

Duración de Kit Cilindro y Fusor: para 500.000 copias.

- Se repiten la incursión en otro rubro contable el cual es adquisición de insumos por lo cual quisiéramos consultar.

  Primero; KIT DE MANTENIMIENTO **KYOCERA MK-3302** – Rendimiento 500.000 páginas – compatible con el equipo **KYOCERA ECOSYS M3655idn** ver adjunto link oficial (http://la.kyoceradocumentssolutions.com/content/dam/kdc/kdag/dowloads/technical/documentation/bulletin/kyoceradocumentssolutions/lad/es/M3655idn-M3660idnSPTB1LAD.pdf) siendo así el único oferente que cumple con esta solicitud el representante de la marca **KYOCERA** en el país, **SHIROSAWA COMPANY SAIC**, exponiéndose de esta manera un claro direccionamiento para favorecer a un solo proveedor, en técnicamente entendemos la necesidad de adquisición de insumos de repuesto para la reposición, pero deben ser establecidas cantidades acordes al estándar del mercado sin establecer direccionamientos hacia un competidor en particular.

  Segundo; el objeto del presente llamado es el 540 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, para la adquisición de insumos como lo es el kit de Fusor existe un rubro distinto el cual es el 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, por lo que como medida inicial solicitamos sea eliminada esta solicitud de la presente convocatoria.

  Por lo expuesto solicitamos respetuosamente a la Convocante, utilizar el objeto de gasto correcto para la adquisición de kit fusor y cilindro en una nueva convocatoria, eliminándolo de la presente en vista a lo expuesto precedentemente. O en su efecto, reducir a 200.000 páginas solicitadas según el estándar del mercado para el segmento.

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Respuesta: En relación a este punto se aclara que mantiene el pedido de rendimiento de 500.000 páginas con la salvedad que se podrán agregar la cantidad necesaria de estos repuestos hasta cumplir los rendimientos solicitados.

En cuanto al punto dos se aclara que la convocante recurre a esta metodología, considerando la no disponibilidad de rubros para la adquisición de estos insumos.

3) **CONSULTA 1 ITEM 3 – Fotocopiadora Multifuncional.**

Tecnología de Imagen: Tóner y Cilindro por separado.

Esta exigencia denota una intención de limitar la participación a un solo proveedor introduciendo elementos netamente limitantes; esto queda claro ya que posterior al primer análisis al cual fue sometido el PBC donde no figuraba el requisito, a través de la Adenda N° 2 fue incluida la exigencia de "Tóner y Cilindro por separado" no siendo un requisito técnicamente indispensable y sin haber recibido la convocante consulta alguna sobre el punto, hoy día los fabricantes de equipos por beneficios como ser: ahorro de costos, reducción de la contaminación del medio ambiente, reducción de uso de plásticos, reducción de espacios físicos para alojamiento en depósitos, reducción de cantidad de intervenciones del usuario; optan por la fabricación de Tóners todo en uno, por todas estas razones mundialmente aprobadas y de alto impacto positivo en nuestra realidad local, esta demás decir que la posibilidad de recibir equipos con tecnología unificada de tóner y cilindro puede ofrecer al usuario final y con mayor razón a la administración pública un alto nivel de calidad en cuanto a rendimiento, ya que los tóner todo en uno duran mucho más, ahorro de costos ya que solo se adquiere un tóner con cilindro posteriormente, no un tóner y además un cilindro los cuales por separado tienen mayor costo operativo, reducción de espacio físico para la guarda ya que es un solo componente fabricado en forma compacta, motivo por el cual, en la búsqueda de condiciones apropiadas para la competir por parte de otros posibles oferentes sin direccionar a una marca especifica como ser **KYOCERA**, consultamos lo siguiente:
Modificar el punto y establecerlo como en el PBC en su versión original de manera a que ambas tecnologías puedan ser aceptadas.

Respuesta: se mantiene lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones